

# ESPECIAL TRIBUNA DEL DERECHO



**Entrevista** JUAN CASTRO VALLE ABOGADO DEL TRIBUNAL DE LA ROTA Y EXPERTO EN PROCESOS DE NULIDAD ECLESIASTICA

# “Los costes de una nulidad no superan los de muchos divorcios”



**En un mundo global como el que vivimos ¿la especialización de los bufetes le parece un factor clave en la orientación a la excelencia?**

El despacho tradicional generalista con un único abogado se halla en desuso, salvo que el profesional se encuentre altamente especializado en alguna materia. En el Derecho Matrimonial Canónico la especialidad ya viene impuesta de antemano por dos factores. El primero, porque es una disciplina que no puede aprenderse en profundidad en la Facultad de Derecho. El segundo, porque no está permitido a los abogados, por el solo hecho de serlo, ejercer ante los tribunales eclesiaísticos. La Iglesia, velando porque los interesados en la nulidad se vean asistidos por profesionales solventes, únicamente deja actuar a quienes pueden acreditar los suficientes conocimientos y experiencia en la materia, como los abogados rotales.

**¿Los continuos cambios legislativos y la jurisprudencia convierten también la especialización en una exigencia?**

Cuando se toma la opción de ejercer profesionalmente el Derecho, en cualquiera de sus especialidades, ha de tenerse claro que debe seguirse estudiando siempre. Uno

de los más famosos procesalistas del siglo XX, Couture, escribió en 1948 un decálogo sobre los mandamientos que debe seguir todo abogado. El primero se refiere, precisamente, a la necesidad del estudio, en tanto que el Derecho es una realidad sujeta a una constante transformación.

En el caso del Derecho Matrimonial Canónico, hemos vivido una reforma en profundidad del proceso de nulidad en 2015, que hemos estudiado y seguimos analizando con la práctica diaria.

**“Asesoramos, representamos y defendemos ante los tribunales de la Iglesia a todas las personas que desean solicitar la nulidad de su matrimonio”**

**Su despacho está especializado en Derecho Matrimonial Canónico. ¿Qué servicios prestan?**

Asesoramos, representamos y defendemos ante los tribunales de la Iglesia a todas las personas que desean solicitar la nulidad de su

matrimonio. Esto significa que estudiamos la viabilidad de los casos, redactamos las demandas y todos los escritos necesarios y realizamos todos los trámites desde el inicio del proceso hasta su finalización.

**¿Quiénes pueden solicitar la nulidad matrimonial eclesiaística y qué ventajas tiene dicha nulidad?**

Todas las personas que estén o hayan estado casadas ante la Iglesia Católica pueden solicitar en cualquier momento la nulidad de su matrimonio. Contrariamente a lo que mucha gente cree, los divorciados y los separados civilmente pueden solicitarla también. De hecho, la mayoría de la gente que desea tramitar la nulidad ya ha obtenido previamente el divorcio. Tampoco es necesario que las dos partes estén de acuerdo en pedir la nulidad.

Las ventajas son varias. La fundamental, y que beneficia a todo el mundo, es que la nulidad permite contraer nuevamente matrimonio ante la Iglesia, algo imposible únicamente con el divorcio. Además, como lo que se declara nulo es el matrimonio, son las dos personas que estuvieron casadas las que tienen abierta la posibilidad de nuevas nupcias, y no solamente la persona que ha solicitado la nulidad. Después también existen otras, como la

libre recepción de la Eucaristía y la plenitud de una vida religiosa participando en todo sacramento, la pertenencia a hermandades y cofradías, órdenes de caballería, etc.

**Tienen presencia tanto en Madrid como en La Coruña. ¿Prestan de esta manera sus servicios a clientes de toda España?**

Nuestra firma dispone de dos despachos, uno en Madrid y otro en La Coruña. Pero actuamos en toda España y también hemos asistido con éxito a clientes en otros países, como Portugal, Francia, Austria, Suiza o Reino Unido, además de países hispanoamericanos. Quienes estamos en posesión del título de Abogado Rotal podemos ejercer ante cualquier tribunal ordinario, español o extranjero.

Hoy día existe mucha gente que se encuentra desplazada por su trabajo (a veces fuera de España), o que no tiene la suerte de que en su ciudad haya un despacho especializado en Derecho Matrimonial Canónico. De ahí que sean muchas, y cada vez más, las personas que contratan nuestros servicios para actuar en defensa de sus intereses en cualquier lugar de España y otros países. No supone una dificultad para nosotros ni un coste adicional para el cliente.

**¿Qué otros aspectos diferencian a Abogados Canonistas de otras firmas?**

No somos un despacho multidisciplinar por lo que nos centramos exclusivamente en los casos de nulidad y no dependemos de otros despachos o profesionales para prestar el servicio. Nos ocupamos de todos los trámites, sea cual sea el lugar en el que tengamos que hacerlo. Esto ahorra mucho tiempo y todavía más dinero a nuestros clientes.

Damos un trato personalizado y ágil en todo momento porque partimos de algo que, siendo obvio, muchas veces no consideramos: en la vida de una persona existen pocas decisiones más trascendentes que la de casarse. De ahí que todo lo relacionado con el matrimonio sea de gran importancia y haga que un profesional actúe con la máxima implicación y responsabilidad.

Nos gusta lo que hacemos, tanto a mí como a mi hermano, también abogado, Luis Castro, por lo que tenemos la fortuna de disfrutar con nuestro trabajo.

Siempre hacemos un estudio previo de cada caso, de manera individualizada, e informamos al cliente de todo lo relacionado con el proceso, de modo que antes de iniciarlo tiene toda la información útil que debe conocer.

Nuestros honorarios son competitivos. Facilitamos en todos los casos un presupuesto previo, desglosado y cerrado. Es un mito que la nulidad sea algo solamente al alcance de millonarios, como alguna gente piensa. La inmensa mayoría de nuestros clientes son personas normales con una capacidad económica normal. Nuestros honorarios no son superiores e, incluso muchas veces son inferiores, a los de muchos divorcios. Además, damos la opción de realizar los pagos en varios plazos, de manera flexible. Nadie se queda sin la nulidad por cuestiones económicas.

**¿Colaboran con otros despachos?**

Con frecuencia colaboramos con otros despachos cuyos clientes les solicitan la nulidad y no cuentan entre su plantilla con expertos que puedan hacerse cargo del asunto. La colaboración puede ser esporádica o, como sucede en ocasiones, permanente, en el caso de despachos con cierto volumen de trabajo en Derecho de Familia.